

ACTA Nro. 343

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de marzo de 2025, se da inicio a las 09:00 hs. a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mabel del MARMOL, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON y Ricardo Alberto NAPOLITANI, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

Se procede por Secretaría a dar lectura a la Resolución Administrativa N° 10/25 C.M. de convocatoria de la presente Sesión, en cuya parte resolutive se dispone el siguiente Orden del Día: 1) Informe de Presidencia. 2) Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados. 3) Designación de los Abogados/as que integran la lista de Conjuceces para el Superior Tribunal de Justicia, en el transcurso del año 2025. 4) Tratamiento de las Designaciones de Magistrados/as, que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. 5) Actualización de temarios para concursos. 6) Designación de las Comisiones de Evaluación para los Magistrados/as que cumplen en el transcurso del primer semestre del año 2025, sus tres años de función. 7) Tratamiento de los Informes de Evaluación que se encuentren pendientes y finalizados. 8) Celebrar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos del Poder Judicial: 1) Asesor/a de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, 2) Juez/a de Juzgado de Familia para ciudad de Trelew, 3) Juez/a de Camara Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia, 4) Juez/a de Paz de Comodoro Rivadavia N° 2 (1° suplente) y 5) Juez/a de Paz de Comodoro Rivadavia N° 1 (2° suplente).

El Consejero Jorge Luis FRÜCHTENICHT solicita se incorpore como orden del día la autorización para ausentarse en la próxima sesión de abril, el cual se incorpora al orden del día.

Por su parte, la Consejera Silvina Andrea RUPPEL propone llevar adelante un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la catástrofe climática de Bahía Blanca. Se aprueba ello por unanimidad y el Pleno, funcionarios y empleados proceden con el minuto de silencio

A continuación el Presidente Rafael LUCHELLI realiza el informe de Presidencia, informa el estado de las denuncias en trámite, propone -y se acuerda- que la sesión del mes de mayo se realice la semana del 19 de mayo en la ciudad de Trelew. Asimismo, se informa respecto a los avances en la búsqueda de una vivienda en la ciudad de Rawson para trasladar la sede del Consejo. Finalmente, se informa las actividades realizadas en la ciudad de Buenos Aires a fines de febrero en el FOFECMA, destacando la invitación al Sr. Presidente y al Secretario del Consejo a disertar en las XXXVIII Jornadas Nacionales del FOFECMA que se desarrollaran los días 15 y 16 de mayo en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Por su parte, el Presidente Rafel LUCHELLI solicita incorporar al orden del día, visto el incremento de los costos, la actualización de la suma establecida para viáticos. Asimismo, propone solicitar al Superior Tribunal de Justicia la posibilidad de ampliar los recursos en materia salarial.

Creo oportuna mandar una misiva explicando la situación. Destaca que ello impacta en la baja de inscriptos a los concursos de otras jurisdicciones. El Pleno decide su incorporación al orden del día.

Luego de ello, se procede por Secretaria con la lectura de las Resoluciones N° 013/25-HL, N° 014/25-HL y N° 015/25-HL en la que la Honorable Legislatura dió el correspondiente acuerdo a los Dres. Lucas Agustín PAPINI - como "Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudad de Trelew y Rawson "-, Dr. Juan Leonardo CHEUQUEMÁN LEVILL - como "Fiscal General para la ciudad de Rawson"- y al Dr. Alejandro Nicolás VARAS - como "Defensor Público Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia"- . Sometido a votación del pleno se designan a los mismos, por mayoría al Dr. PAPINI y por unanimidad a los Dres. CHEUQUEMÁN LEVILL y VARAS.

A continuación, el Sr. Presidente indica que consultó al Sr. Secretario de Cámara Norberto H. Paez sobre la posibilidad de incrementar los viáticos visto el aumento de los costos, lo cual sería posible en un jus y medio. Luego de debatir el tema por parte del pleno, la Consejera Giovana TAURELLI CHIRIBAO mociona por aprobar dicho incremento lo que, sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Luego, se somete a votación la aprobación de la actualización de los temarios para los concursos de "Juez/a Civil, "Juez/a Laboral", "Juez/a Juzgado Civil, Comercial y Laboral", "Juez/a de Cámara de Apelaciones Civil" y "Juez/a Juzgado de Ejecución" los que, sometido a votación, son aprobados por unanimidad.

Se procede a incorporar al orden del día y tratar por el pleno la reforma del ar. 8° del Reglamento de Concursos. Mientras se desarrolla el debate se incorpora el Consejero Juan Pablo GALLEGOS. Por Secretaría se lee las modificaciones propuestas cuyo texto dice:

".. Artículo 8: Requisitos de la Postulación. Inscripción.

Los/as postulantes completarán el formulario que esté disponible en la página web del Consejo de la Magistratura. Deberán acreditar en la inscripción el cumplimiento con todos los requisitos constitucionales y legales para el cargo a concursar. El contenido de la presentación tendrá carácter de declaración jurada y cualquier falsedad que se compruebe generará la exclusión automática del o la postulante. La presentación del formulario implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de este Reglamento.

El formulario de inscripción junto con la documental de respaldo podrá ser presentada a elección de los/as postulantes por escrito en la sede del Consejo de la Magistratura, por envío postal mediante servicio certificado que permita el control y seguimiento en todo su trayecto, o por correo electrónico a mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar.

La fecha y hora de la presentación de la postulación será la de la recepción en la sede del Consejo de la Magistratura o, en caso de realizarse mediante correo electrónico, la de entrega que figure en el e-mail dirigido a mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar. De ello, deberá dejarse constancia en el cargo de recepción.

Los/as Postulantes no podrán inscribirse en más de dos cargos vacantes en una misma convocatoria, ni en otra, hasta tanto se realicen los concursos, en el que se encuentran inscriptos/as. Deberán optar por uno u otro cargo, al momento de realizarse la evaluación técnica escrita.

El/la postulante que no concurra a un concurso sin causa justificada, la cual deberá ser informada hasta dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha que fueran notificado/a en los términos del art. 23 del presente reglamento, no podrá inscribirse a un nuevo concurso por el plazo de un año”

La Consejera Estefanía ALEJO plantea el tema de la opción en el marco de los concursos para jueces de paz. El Presidente Rafael LUCHELLI manifiesta que está de acuerdo con dicho planteo, proponiendo que se incorpore al texto que se dio lectura del art. 8° una aclaración de que quedarán exceptuados de la limitación a la inscripción de cargos los postulantes a Juez/a de paz. Luego de un amplio debate, la Consejera del MARMOL mociona que para el cargo de jueces de paz puedan postularse a un solo cargo. Por su parte, el Presidente LUCHELLI mociona que sea para el caso de los Jueces de Paz, de libre la postulación, que se puedan postular para los cargos que deseen y después, realicen la elección, como es el régimen general para otras postulaciones. Sometido a votación, por mayoría se aprueba la moción del Sr. Presidente Rafael LUCHELLI. Votaron a favor de la moción de la Consejera del MARMOL, la misma y los Consejeros/as CARDOZO, BURGUEÑO IBARGUREN y JALON. El resto de los Consejeros/as votaron por la moción del Sr. Presidente. LUCHELLI. De esta forma queda aprobado la modificación del art 8° propuesta con el agregado propuesto en la moción que obtuvo la mayoría de los votos.

Se deja constancia que las Acordadas de modificación de los reglamentos quedarán vigentes a partir de su publicación.

A continuación se da tratamiento a la modificación del art. 32 del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut". El texto propuesto dice:

“Artículo N° 32: Función. Son funciones del/a Secretario/a del Consejo de la Magistratura:

- a) Cumplir las obligaciones que le son impuestas vía reglamentaria.
- b) Cumplir las instrucciones impartidas por Presidencia.
- c) Ejecutar resoluciones del consejo.
- d) Brindar toda información, junto con la documentación pertinente, que requieran los/as Consejeros/as.
- e) Presentar al cuerpo la lista de inscriptos a los llamados a concurso de oposición y antecedentes, previa verificación de toda la documentación que se acompañe y de los requisitos establecidos en la Constitución Provincial y en el llamado a concurso.
- f) Llevar y custodiar todos los libros, registros y legajos del Consejo de la Magistratura.
- g) Librar y rubricar todas las comunicaciones cuya suscripción no esté asignada a otro funcionario o que se le deleguen.
- h) Poner en conocimiento del/la presidente/a de las faltas en que incurriere el personal y proponer las sanciones disciplinarias cuando sean pertinentes.
- i) Organizar el archivo
- j) Computar y verificar el resultado de las votaciones.
- k) Presentar las declaraciones juradas que exigen las normas legales vigentes y la del domicilio en el lugar la sede del Consejo de la Magistratura.
- l) Desempeñar las demás funciones que el cuerpo o

el/la Presidente/a le asigne en uso de sus facultades. m) Confeccionar proyectos de informes sobre conclusiones de comisiones de admisibilidad de denuncia y evaluación n) Acompañar a las/os Consejeras/os que representen a este organismo ante el FOFECMA o ante cualquier otro organismo al que se deba asistir salvo que por cuestiones de servicios no fuera posible. Asimismo, será el Representante Suplente del Consejo de la Magistratura ante el FOFECMA.

Las funciones enumeradas podrán ser ejercidas en forma conjunta y/o complementaria por el Secretario de Cámara designado por el Pleno del Consejo de la Magistratura.”

Sometido a votación, el mismo aprobado por mayoría, votando por la negativa los Consejeros JALON y BURGUEÑO IBARGUREN.

Luego de un cuarto intermedio, se procede a tratar la designación de los Conjuceces para el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut siendo el listado propuesto por los Consejero/as de cada circunscripción los siguientes:

I.- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

- Eduardo de VILLAFañE
- Juan Manuel IRUSTA
- Julieta SICILIANO
- María Adela RASO
- Leopoldo PURICCELI
- Carlos Ignacio JURICH

II.- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN:

- Gastón Matías MARANO
- Pablo Marcelo MORAS
- Carlos Alejandro María VILLADA
- Joaquín IGLESIAS
- Susana Elba LÓPEZ DE CLAPS
- Mariana Alejandra VERGARA

III.- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ESQUEL:

- Diego Gerardo ALVAREZ
- Mirta Angélica CAPRANO
- Ricardo Tomas GEROSA LEWIS
- Alexis PANTAENIUS
- Juan Esteban RIMOLDI
- Ana Laura ROCELLA

IV.- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SARMIENTO:

- Karina Andrea AIZPITARTE
- Edgardo Rubén HUGHES

- Edgardo Guillermo HUGHES JENKINS
- Manuel Fabian MAURIÑO
- Pablo Fernando DEL GIUDICE

V.- CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW:

- Cintia CHANES
- María Pia ARBELETICHE
- Paula FARIAS
- Pablo SAHAGUN
- Daniel ECHEGARAY PALLERO

El Consejero BURGUEÑO IBARGUREN se excusa de votar atento que su esposa forma parte del listado propuesto para la circunscripción de Comodoro Rivadavia. Sometido a votación, es aprobada su excusación por unanimidad.

Sometido a votación, es aprobado el listado por mayoría, votando por la negativa el Consejero JALON.

A continuación, se trata el tema propuesto por el Sr. Presidente LUCHELLI en cuanto al impacto del tema salarial en la inscripción de postulantes a los concursos que llama este Consejo. Luego de un extenso debate y breve cuarto intermedio, el Consejero Ministro del Superior Tribunal de Justicia Ricardo Alberto NAPOLITANI se compromete a hacer llegar la inquietud a sus pares del Alto Tribunal. Vista la conformidad de la mayoría del Pleno -por la negativa se expresan los Consejeros/as JALON, del MARMOL, GALLEGOS Y CARDOZO-, así queda resuelto el tema planteado.

Luego de un breve cuarto intermedio, se procede al sorteo de las Comisiones Evaluadoras de aquellos Magistrados/as que cumplen los tres años. El mismo lo realiza la Consejera Paula CARDOZO, en su carácter de vicepresidenta a cargo. Se sortea los siguientes evaluadores: 1º) Dr. Guillermo Daniel HANSEN, Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Puerto Madryn, resultan sorteados los Consejeros/as: Mariano JALON, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Mabel del MARMOL y Estefanía ALEJO. 2º) Dra. Jessica Lucina FRANCA, Jueza Laboral del Juzgado N° 3 de Puerto Madryn, resultan sorteados los Consejeros/as: Daniela PILI, Rafael LUCHELLI, Mabel del MARMOL y Estefanía ALEJO. 3º) Dr. Claudio Mauricio AGUSTINHO, Defensor Civil de la ciudad de Trelew, resultan sorteados los Consejeros/as: Daniela PILI, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Paula CARDOZO y Estefanía ALEJO.

Se hace un cuarto intermedio hasta las 15:30 hs.

Al reanudarse la sesión, se da inicio con los exámenes orales de los cargos a concursar, procediéndose conforme Resolución Administrativa N° 11/25 C.M. De esta forma, se comienza con los exámenes orales de los postulantes para los cargos de Juez/a de Paz de Comodoro Rivadavia N° 2 (1º suplente) cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Jurista invitado Dr. Martín Roberto MONTENOVO y el Consejero Mariano JALON y la Consejera Giovana TAURELLI CHIRIBAO siendo examinados a las 15:55 hs Ivana Vanesa COSTELA. A

continuación, siendo las 16:04 hs, expone oralmente la postulante Fiorella Celeste BIBERICA APRIGLIANO. Siendo las 16:20, terminan los exámenes orales.

A las 16:25 hs se da comienzo con la lectura de los dictámenes las denuncia 11/24 CM , 01/25 CM y 03/25 CM en las que se propone por en todas por unanimidad de la Comisión Evaluadora su desestimación.

Luego de un cuarto intermedio, se procede a leer por Secretaría el dictamen del jurista para el concurso de Juez/a de Paz de de Comodoro Rivadavia N° 2 (1° suplente). Se destaca que solamente se encuentra en condiciones de pasar a la próxima instancia la concursante Fiorella Celeste BIBERICA APRIGLIANO. El Sr. Presidente agradece a las concursantes y llama a un breve cuarto intermedio.

Siendo las 18:17 hs comienzan los exámenes orales de los postulantes para el cargo de Juez/a de Juez/a para la Cámara Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Consejero Rafael LUCHELLI y la Consejera Estefanía ALEJO, la Jurista invitada Dra. Patricia LUPICA CRISTO y el Dr. Adrián BARRIOS por la Catedra de Litigación Penal siendo examinados a las 18:20 hs Francisco Marcelo ORLANDO. A continuación, siendo las 19:00 hs. expone oralmente la postulante Codina Ana Cecilia. Luego ingresa el concursante Martin Eduardo CÁRCAMO a las 19:40 hs y, finalmente, previo un breve cuarto intermedio, expone Jorge Enrique ODORISIO a las 20:15 hs. Siendo las 21:02 hs, culminan los exámenes orales.

Así las cosas, se establece un cuarto intermedio hasta el próximo día a las 09:30 hs

Siendo el día 11 de marzo de 2025, a las 09:40 hs. se reanuda la sesión y se da comienzo a los exámenes orales de los postulantes para el cargo de Asesor/a de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por la Consejera Daniela PILI y el Consejero Jorge Luis FRÜCHTENICHT y la Jurista Invitada Dra. Ángeles BALIERO de BURUNDARENA siendo examinados a las 09:45 hs Carlos Maximiliano NATERA. A continuación, siendo las 10:03 hs. expone oralmente la postulante Virginia Florencia VARGAS MARTÍNEZ. Siendo las 10:25 hs, culminan los exámenes orales.

Se pasa a un breve cuarto intermedio a fin de conformar la mesa para el concurso de Juez/a de Familia para la ciudad de Trelew

Terminado el mismo, comienzan los exámenes orales de los postulantes para el cargo de Juez/a de Familia para la ciudad de Trelew cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Consejero Manuel BURGUEÑO IBARGUREN y la Consejera Silvina Andrea RUPPEL y la Jurista invitada Dra. Ángeles BALIERO de BURUNDARENA siendo examinados a las 10:35 hs Sergio Guillermo LEDESMA LOZANO. A continuación, siendo las 11:04 expone oralmente la postulante Yanina Soledad ANNA. Finalmente, a las 11:27 Hs. se examina a Nadia Lorena RATTERO. Siendo las 12:10 hs, culminan los exámenes orales.

Se pasa a un breve cuarto intermedio a fin de reanudándose la sesión a las 12:30 hs a fin de dar lectura del informe de los Juristas y demás integrantes de la Mesa Evaluadora para el cargo de

Juez/a de la Cámara Penal estableciendo que pasan a la próxima instancia del concurso los concursantes Dr. Francisco Marcelo ORLANDO y Dra. Ana Cecilia CODINA.

Se realizan las entrevistas personales a los concursantes Dr. Francisco Marcelo ORLANDO a las 12:45 hs y, a la Dra. Ana Cecilia CODINA a las 13:08. Siendo las 13:30 hs se pasa a un cuarto intermedio y se reanuda la sesión a las 13:47 hs.

El Consejero FRÜCHTENICHT mociona para el cargo Juez/a de la Cámara Penal de Comodoro Rivadavia a la Dra. Ana Cecilia CODINA siguiendo ello los/as Consejeros/as GONZALEZ ALMIRON, PETTINARI, BURGUEÑO y NAPOLITANI. Por su parte, el Sr. Presidente LUCHELLI mociona se declare desierto el concurso, invitando a que los concursantes se presenten en una instancia posterior y den el examen de excelencia. Por la moción del Dr. LUCHELLI de declarar desierto el concurso vota el mismo y la Consejera del MARMOL y el Consejero GALLEGOS. El resto del Pleno vota a favor por la moción del Consejero FRÜCHTENICHT. De esta forma, queda seleccionada por el cargo en concurso la Dra. Ana Cecilia CODINA.

Luego de un cuarto intermedio, se reanuda la sesión a las 17:35 y se toma entrevista personal para el concurso de Juez/a de Paz de de Comodoro Rivadavia N° 2 (1° suplente).a la Dra. Fiorella Celeste BIBERICA APRIGLIANO .

Culminada la misma, la Consejera CARDOZO mociona por seleccionar a la Dra. Fiorella Celeste BIBERICA APRIGLIANO para el cargo y, sometido a votación del pleno es seleccionada por unanimidad..

Siendo las 17:50 hs se trata la ausencia del consejero FRÜCHTENICHT para la sesión de Abril, autorizándose la misma por unanimidad. Asimismo, el Sr. Presidente LUCHELLI informa que se encontrara de vacaciones entre el martes 25 al viernes 04 de abril del corriente año, asumiendo en tal período la Consejera CARDOZO.

Posteriormente, se da comienzo con la lectura del dictamen la denuncia 02/25 en la que se propone por unanimidad de la Comisión Evaluadora su desestimación.

Se pasa a un cuarto intermedio y, siendo las 19:00 hs, la jurista procede a leer el dictamen del concurso para Juez de Familia de la ciudad de Trelew, estableciendo que todos han pasado la instancia y destacando que el orden de mérito de los concursantes es el siguiente: 1°) Dra. RATTERO, 2°) Dr. LEDESMA LOZANO y 3°) Dra. ANNA.

Luego de ello, la Jurista lee informe para el concurso de Asesor/a de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, estableciendo que ambos concursantes han pasado la instancia y estableciendo, como orden de mérito, el siguiente: 1°) Virginia Florencia VARGAS MARTÍNEZ y 2°) Carlos Maximiliano NATERA.

Luego de un breve cuarto intermedio, se reanuda la sesión a las 19:30 hs a fin de tomar las entrevistas personales para los cargos de Asesor/a de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. En primer lugar pasa el Dr. Natera y luego la Dra. Vargas Martínez.

A las 20:05 hs se toma entrevista personal a los concursantes para el cargo de Juez/a de Familia de la ciudad de Trelew y pasan en el siguiente orden: 1°) Dr. Ledesma Lozano, 2°) Dra.

Anna y 3º) Dra. Rattero. Se dan por terminadas las mismas a las 20:41 hs. y se establece un cuarto intermedio hasta el próximo día a las 09:00 hs.

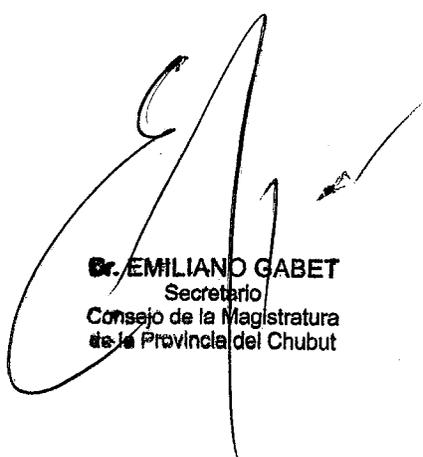
Siendo el día 12 de marzo de 2025, a las 09:20 hs.

En primer lugar, se delibera para el cargo de Asesor/a de Familia de Comodoro Rivadavia. El Consejero FRÜCHTENICHT mociona por seleccionar a la Dra. Virginia Florencia VARGAS MARTÍNEZ, la cual es sometida a votación y aprobada su selección por unanimidad.

A las 09:33 hs, se delibera para el cargo de Juez/a de Familia de la ciudad de Trelew. Mociona por el Dr. Sergio Guillermo LEDESMA LOZANO la Consejera Daniela PILI. Por su parte, el Consejero JALON mociona seleccionar a la Dra. Nadia Lorena RATTERO. Sometido a votación del pleno, por mayoría -conformada por el voto de los/as Consejeros/as PILI, PETTINARI, LUCHELLI, FRÜCHTENICHT, BURGUEÑO IBARGUREN, RUPPEL, ALEJO, del MARMOL, TAURELLI CHIRIBAO y GALLEGOS- se selecciona al Dr. Sergio Guillermo LEDESMA LOZANO. Se deja constancia que por la moción del Dr. JALON voto el mismo y la Consejera GONZALEZ ALMIRON.

Se pasa a un cuarto intermedio y, siendo las 10:50 hs los Consejeros/as proceden a suscribir las correspondientes Acordadas.

A las 11 hs. y habiéndose agotado los temas el Orden del Día plausibles de ser tratados, se da por finalizada esta Sesión Ordinaria, procediéndose a labrar el presente Acta que será rubricado por el Sr. Presidente Rafael LUCHELLI al pie, por ANTE MI, que doy fe.


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut